



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 058. 2023-GRU-GRU-GGR

Pucallpa, 20 MAR. 2023

VISTO: OFICIO N° 235-2023-GRU-ORA-OGP, ACUERDO REGIONAL N° 054-2023-GRU-CR y la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 047-2023-GRU-GGR, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y sus leyes modificatorias; los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 047-2023-GRU-GGR de fecha 17 de febrero de 2023, se ENCARGÓ de manera excepcional y temporal a la Abogada JANET JENITZA BARDALES RAMIREZ, las funciones de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario – OIPAD del Gobierno Regional de Ucayali; en adición a sus funciones de Técnico Legal, con vinculo laboral sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios de carácter indeterminado, hasta que el Consejo Regional de Ucayali designe al nuevo Secretario Técnico de la entidad;

Que, mediante ACUERDO REGIONAL N° 054-2023-GRU-CR de fecha 27 de febrero de 2023, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en su Artículo Primero: DESIGNA a la Abogada ROCIO DEL CARMEN SAAVEDRA HIDALGO DE REATEGUI, como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Ucayali, por el periodo de dos (2) años;

Que, mediante OFICIO N° 235-2023-GRU-ORA-OGP de fecha 08 de marzo de 2023, el Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Gestión de las Personas, solicita a la Gerencia General Regional, Dar por concluido con efectividad al 03 de marzo de 2023, la ENCARGATURA de la Abogada JANET JENITZA BARDALES RAMIREZ, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Disciplinario – OIPAD del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con los vistos de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Oficina de Gestión de las Personas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA con efectividad al 03 de marzo del año en curso, la ENCARGATURA de la Abogada JANET JENITZA BARDALES RAMIREZ, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Disciplinario – OIPAD del Gobierno Regional de Ucayali.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR con la presente Resolución a la destinataria y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS SAAVEDRA
 Gerente General Regional